

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 236

PERÍODO LEGISLATIVO 2013

EXTRACTO P.E.P. MENSAJE Nº 009/13 PROY. DE LEY AUTORIZANDO LA CESIÓN GRATUITA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE COMO PARCELA 3- SECCIÓN C- MACIZO 39 DE LA CIUDAD DE USHUAIA AL SINDICATO AUSTRAL DE LUZ Y FUERZA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: 27 JUN 2013

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
26 JUN 2013	
236	14:45
FECHA DE ENTRADA	FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA	
REGISTRO	HORA
801	25 JUN 2013 14:25
FIRMA	

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MENSAJE N° 009

USHUAIA, 25 JUN. 2013

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Me dirijo a Usted, en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en ejercicio del Poder Ejecutivo y , por su intermedio, a los Señores Legisladores, con el objeto de someter a Vuestra consideración un proyecto de Ley de cesión gratuita del inmueble identificado como Parcela 3- Sección C- Macizo 39, sito en la calle 12 de Octubre 236 de la Ciudad de Ushuaia, al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego, con el objeto de destinarlo a la construcción de su sede sindical y a la construcción de oficinas comerciales a utilizar por la Dirección Provincial de Energía, manteniéndose la subestación transformadora de ese organismo que existe en dicho predio.

La remisión del presente proyecto de Ley responde a la necesidad de dar respuesta a una solicitud efectuada por dicho sindicato, una de cuyas dependencias ya se encuentra emplazada en el citado inmueble.

Cabe reiterar y aclarar, conforme hemos mencionado en el primer párrafo, que el presente proyecto comprende la exigencia, por parte del gremio, de construir oficinas comerciales a utilizar por la Dirección Provincial de Energía.

Por las razones expuestas, se eleva el presente proyecto, solicitando, por su intermedio, a los Señores Legisladores, dar despacho favorable al mismo.

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL

Dn. Juan Felipe RODRIGUEZ

S/D

ROBERTO LUIS GRONIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

A Sec. LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"
Juan F. RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



009

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la cesión gratuita del inmueble identificado como Parcela 3- Sección C-Macizo 39, sito en la calle 12 de Octubre 369 de la Ciudad de Ushuaia, al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego, para los fines que por la presente ley se establecen.

ARTÍCULO 2º.- El Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego destinará dicho inmueble a la construcción de su sede sindical con el fin de dar cumplimiento a sus funciones institucionales, y a la construcción de oficinas comerciales a utilizar por la Dirección Provincial de Energía, manteniéndose la subestación transformadora de la Dirección Provincial de Energía que existe en dicho predio.

ARTÍCULO 3º.- Considérase resuelta la presente autorización, si el referido bien no fuera destinado a los fines establecidos en el artículo precedente, o dejara de estarlo posteriormente.

ARTÍCULO 4º.- En caso de incumplimiento de la finalidad establecida en el artículo 2º de la presente, bastará el acta notarial de la constatación que así lo acredite y en cuyo caso, volverá a inscribirse en el Registro de la Propiedad Inmueble la parcela a favor de la Provincia, previa comunicación fehaciente al Sindicato Austral de Luz y Fuerza de Tierra del Fuego.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dr. Gustavo Alejandro ZANONE
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

ROBERTO LUIS CROCIANELLI
VICEGOBERNADOR EN EJERCICIO DEL
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL